

1

OPINIONES
Agosto 2020

JERARQUIZAR EL NUEVO MINISTERIO DE AMBIENTE

Puntos de partida

La creación de un nuevo ministerio enfocado específicamente en las políticas y gestión ambiental ha sido apoyada por muy diversos actores provenientes de muy distintos ámbitos.

Nos sumamos a ese apoyo en el entendido que un ministerio de ese tipo es necesario para asegurar la calidad de vida y del ambiente en el país, y que cualquier estrategia de desarrollo que se siga necesariamente deberá integrar esa dimensión ambiental. Entendemos que la creación de la nueva cartera permitiría mejorar y fortalecer las políticas y la gestión ambiental, solucionar algunos de sus problemas más urgentes y permitir avanzar hacia nuevas temáticas. Algunas propuestas ya fueron adelantadas el pasado 20 de febrero 2020, en una carta pública donde participamos varios de nosotros¹.

En este documento compartimos nuevas reflexiones.

Sobre la discusión reciente

Distintos aspectos en los intercambios públicos recientes necesitan ser aclarados antes de abordar cualquier consideración sobre el nuevo Ministerio de Ambiente.

El riesgo de olvidar que la temática ambiental tiene un rango ministerial desde hace tres décadas

En parte de los debates públicos por momentos se cae en una confusión donde se presenta al Ministerio de Ambiente como si fuera el primero en abordar la temática ambiental a nivel ministerial, o como si fuese un inicio desde cero. Dicho de otro modo, se corre el riesgo de olvidar muchos de los temas ambientales que ya estaban siendo manejados por el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y por otras reparticiones.

No se parte de cero. El manejo de la cuestión ambiental desde el MVOTMA se desarrolló durante tres décadas. Esto no puede dejarse de lado. Es más, sería crucial que la

¹ En: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Referentes-medioambientales-y-su-carta-publica-al-futuro-gobierno-uc744710>

creación del nuevo ministerio significara una mejora sustancial al desempeño que llevaba adelante el MVOTMA.

El riesgo de minimizar la diversidad en las competencias ambientales

Un problema asociado consiste en que no siempre se conocen, o bien se minimizan, las distintas competencias ambientales que ya venían siendo atendidas por el anterior MVOTMA. Algunos debates reducen casi todas las competencias ambientales a unos pocos procedimientos (como las evaluaciones y permisos ambientales a ciertos megaproyectos) o unos pocos temas (como la contaminación de aguas).

Nos preocupa esta situación ya que podría expresar un desconocimiento del enorme abanico de cuestiones que trataban las áreas ambientales del MVOTMA. Tan sólo a manera de ejemplo, pueden plantearse desde la regulación de los residuos industriales hasta la promoción de la educación ambiental, desde los planes de manejo de las áreas protegidas a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Para ello se debía interactuar con todo tipo de contrapartes, como otras carteras y reparticiones del Poder Ejecutivo, gobiernos departamentales, el Poder Legislativo, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

Esto se debía desplegar en todo el país. En todos los rincones de la República hay cuestiones ambientales, como pueden ser la regulación de los sitios de disposición final de residuos, el monitoreo del estado de las aguas, el impedir la caza furtiva, o el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país.

Teniendo en cuenta estos tres aspectos, el abanico de competencias y responsabilidades, la necesaria presencia en todo el país, la diversidad de contrapartes involucradas, y que ya existe una institucionalidad que ha operado por tres décadas, no estamos ante un ministerio “marginal”.

El riesgo de sólo dividir lo viejo

Desde distintos sectores se ha insistido en que la creación de un nuevo ministerio del ambiente no puede ser una simple división del MVOTMA. Repetidamente se ha indicado que uno de los problemas más serios de la política y gestión ambiental es la dispersión de competencias ubicadas en otras reparticiones públicas. Entre ellas se destaca



que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) mantiene atribuciones en temas cruciales tales como la regulación ambiental sobre prácticas agropecuarias, la protección del bosque nativo o la conservación de la fauna acuática. Esta dispersión ha sido señalada desde hace muchos años.

De ese modo, la creación del Ministerio de Ambiente debería servir para resolver ese tipo de solapamientos y tensiones entre ministerios. Eso no está específicamente contemplado en la creación del Ministerio de Ambiente en la Ley de Urgente Consideración (Ley 19.889). De todos modos, es todavía posible en tanto esa ley recuerda la competencia del Poder Ejecutivo de reasignar cometidos al nuevo ministerio (artículo 293, inciso J, que refiere al artículo 174 de la Constitución, que indica que el presidente, actuando en Consejo de Ministros, “podrá redistribuir dichas atribuciones y competencias”). Se debería aprovechar esta circunstancia para resolver esa dispersión administrativa.

Consideramos que la creación de un nuevo ministerio no es una mera “mudanza” de las direcciones en aguas y ambiente, junto a la unidad en cambio climático del anterior MVOTMA. Es mucho más que eso, y sería útil si realmente sirve para mejorar y fortalecer la gestión y protección ambiental del país.

El sentido de un nuevo ministerio de ambiente

Por las razones consideradas arriba, entendemos que el nuevo Ministerio de Ambiente para realmente significar un paso adelante para el país debe ser jerarquizado. Esto requiere concentrar y ordenar las competencias ambientales dispersas, asegurar una adecuada asignación presupuestal, fortalecer sus recursos humanos, para así reforzar su institucionalidad apoyándose en la trayectoria recorrida, innovando de cara a nuevos desafíos. Su tarea es proteger el ambiente, conservar la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible ■

Agosto de 2020